



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE FUNCIONARIOS DEL LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

DECRETO (E) Nº 2146

FECHA, 22 JUN 2017

VISTOS: El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio de Interior sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley 19.70 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales de las Comunas que indican", Ley N° 20.952 del 21.09.2016 y 20.883 del 02.12.2015, otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Publico, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.

CONSIDERANDO:

1.- Ley N° 20.952 del 21.09.2016 Artículo N° 1 que modifica el artículo N° 59 de la Ley N° 20.883 del 01.01.2016, otorgase un bono, de cargo fiscal, al personal Asistente de la Educación regido por la Ley N° 19.464.-, siempre que su remuneración bruta mensual sea igual o inferior a \$ 358.174 del mes inmediatamente anterior a su pago y que tengan un contrato vigente.

2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22.06.2017.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 22 de junio de 2017 de funcionarios del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, donde se modifica la remuneración bruta mensual a contar del 06 de marzo del 2017, como sigue:

Table with 6 columns: N°, Nombre y Apellidos, R.U.T., N° D.A., F.D.A., T.CONTRATO. Rows for Agustina del Rosario San Martin Lagos and Gabriela Fernanda Fuentes Soto.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 20.06.2017 de funcionarios del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, cual se modifica el punto Tercero "De la Remuneración" incorporando el bono de la Ley 20.952, a contar del 06 de marzo del 2017, como sigue:

Table with 6 columns: N°, Nombre y Apellidos, R.U.T., N° D.A., F.D.A., T.CONTRATO. Rows for Agustina del Rosario San Martin Lagos and Gabriela Fernanda Fuentes Soto.

2.-IMPUTESE, el gasto que corresponde al Subtitulo 21, Ítem 03, Personal a contrata del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE, ARCHÍVESE.

Signature and stamp of Hugo Henriquez Henriquez, Secretario Municipal.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Carpeta, Educación, Escuela.

Signature and stamp of Ulises Aedo Valdes, Alcalde (S).

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)



## ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 22 de junio de 2017, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **GABRIELA FERNANDA FUENTES SOTO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por 34 horas cronológicas semanales como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, como sigue:

**MODIFIQUESE**, el Contrato de Trabajo a contar del 06 de marzo de 2017 hasta 28.02.2018, en el punto Tercero "De la Remuneración", incorporando el bono de la Ley N° 20.952 mientras dure su vigencia el monto de \$ 25.284.- (veinticinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos), reajustado en diciembre.

Lo anterior en virtud a la Ley N° 20.952 del 21.09.2016 Artículo N° 1 que modifica el artículo N° 59 de la Ley N° 20.883 del 01.01.2016, otorgase un bono, de cargo fiscal, al personal Asistente de la Educación regido por la Ley N° 19.464.-, siempre que su remuneración bruta mensual sea igual o inferior a \$ 358.174 del mes inmediatamente anterior a su pago y que tengan un contrato vigente.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en seis ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

**GABRIELA FERNANDA FUENTES SOTO**  
RUT.: 19.798.766-9  
TRABAJADOR



**ULISES AEDO VALDES**  
ALCALDE (S)  
EMPLEADOR



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



## ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 22 de junio de 2017, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **AGUSTINA DEL ROSARIO SAN MARTIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por 44 horas cronológicas semanales como Asistente de Furgón Escolar Alumnos Pre básica en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, como sigue:

**MODIFIQUESE**, el Contrato de Trabajo a contar del 06 de marzo de 2017 hasta 28.02.2018, en el punto Tercero "De la Remuneración", incorporando el bono de la Ley N° 20.952 mientras dure su vigencia el monto de \$ 25.284.- (veinticinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos), reajustado en diciembre.

Lo anterior en virtud a la Ley N° 20.952 del 21.09.2016 Artículo N° 1 que modifica el artículo N° 59 de la Ley N° 20.883 del 01.01.2016, otorgase un bono, de cargo fiscal, al personal Asistente de la Educación regido por la Ley N° 19.464.-, siempre que su remuneración bruta mensual sea igual o inferior a \$ 358.174 del mes inmediatamente anterior a su pago y que tengan un contrato vigente.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en seis ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

  
**AGUSTINA DEL ROSARIO SAN MARTIN LAGOS**  
RUT.: 12.730.805-5  
TRABAJADOR

  
**ULISES AEDO VALDES**  
ALCALDE (S)  
EMPLEADOR

  
  
**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL